

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 „ Un Año ... .. 1.000 „	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 342

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

Don Máximo Martín Jiménez, con residencia en Avila, c/ Bajada D. Alonso, 25, solicita la concesión de un aprovechamiento de 14 l/seg. de aguas a derivar del río Adaja en término municipal de Mingorría (Avila), con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen derecha, en el paraje Puente Viejo, mediante una arqueta de hormigón comunicada con el río en la que se introduce la válvula de la aspiración, junto a la arqueta se sitúa una caseta para alojamiento del grupo motobomba, de 5 HP de potencia. Las aguas se impulsan a lo largo de 48 m. de tubería de polietileno de 63 mm. hasta la estación de lavado y clasificación, recogiendo posteriormente y conduciéndolas con tubería de hormigón 30 cm. hasta dos balsas de decantación colocadas en paralelo, de dimensiones 10 x 20 x 1,40 m. que se limpiarán semanalmente. A la salida de éstas se sitúa una tercera balsa, de iguales dimensiones, donde finaliza la decantación, pasando las aguas al río Adaja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación

de este anuncio en el B. O. de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero C/ Muro nº 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de febrero de 1982.  
 El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

### EDICTO

Realizada rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia a las 24 horas del 31-3-82, quedará expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles para su comprobación por los interesados y para la práctica de las reclamaciones que procedieran.

En Poyales del Hoyo, a 11 de junio de 1982.

El Alcalde, Agustín González Vadillo.

—1.633

*Ayuntamiento de Medinilla*

### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, definitivamente por un importe de dos millones quinientas noventa y siete mil ciento sesenta y nueve, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 569.744 pesetas.
  2. Impuestos indirectos: 110.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos: 26.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes: 1.206.225 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales: 676.200 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 2.597.169 pesetas.

### GASTOS

- A) Operaciones corrientes.
1. Remuneraciones del personal: 1.003.751
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 525.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes: 31.989 pesetas.
- B) Operaciones de capital.
7. Transferencias de capital: 1.025.429 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros: 11.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 2.597.169 pesetas.

En Medinilla, 4 de junio de 1982.  
 El Alcalde, *Ilegible*.

—1.587

*Ayuntamiento de Medinilla*

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal de Inversiones definitivamente para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Medinilla, 4 de junio de 1982.  
 El Alcalde, *Ilegible*.

## EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1982 por un importe de OCHO MILLONES QUINIENTAS QUINCE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

## INGRESOS

## B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 8.515.338 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 8.515.338 pesetas.

## GASTOS

## B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 8.515.338 pesetas.

TOTAL GASTOS: 8.515.338 pesetas.

En Medinilla, 4 de junio de 1982.  
El Alcalde, *Ilegible*.

-1.588

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

## EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1982 por un importe de 16.704.467 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.582.919.

2. Impuestos indirectos, pesetas 1.375.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 5.801.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 6.719.140.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.226.408.

## B) Operaciones de capital:

TOTAL: 16.704.467 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 8.719.786 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.382.310 pesetas.

3. Intereses, 525.716 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 167.045.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 400.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 100.000.

9. Variación de pasivos financieros, 409.610 pesetas.

TOTAL: 16.704.467 pesetas.

En Madrigal de las Altas Torres, 8 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

-1.601

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

## ANUNCIO

## Presupuesto de inversiones

En la Intervención de ésta Entidad Local se halla expuesto el público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 5.133.241.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 5.350.885.

TOTAL INGRESOS: 10.484.126 pesetas.

## GASTOS

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.038.812 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 5.195.314.

9. Variación de pasivos financieros, 250.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 10.484.126.

En Madrigal de las Altas Torres, a 8 de Junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

-1.603

*Ayuntamiento de La Horcajada*

## EDICTO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón de Habitantes, al 31 de marzo de 1982, se halla expuesta al público durante quince días a efectos de ser examinada y oír reclamaciones.

La Horcajada, a 14 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

-1.638

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que servirán de base para la enajenación en pública subasta del local municipal ubicado en C/ Mediodía s/n, conocido por "Local de Frente de Juventudes".

Lo que se hace público por plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Cruz del Valle, a 3 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

-1.605

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

## ANUNCIO

El Ayuntamiento va a proceder a la enajenación en pública subasta del edificio municipal ubicado en C/ Mediodía s/n, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Objeto:** Lo constituye la venta del edificio municipal ubicado en C/ Mediodía s/n, conocido como "Local del Frente de Juventudes", cuyas características y linderos son los siguientes: Situación en planta baja, encima de los locales municipales conocidos como los "garajes". Consta de cinco habitaciones con una superficie útil de unos 80 metros cuadrados. Linda al Norte con C/ Mediodía, al Sur con C/ San José y al Este y Oeste con locales municipales.

**-Tipo de licitación:** Se fija en quinientas tres mil trescientas treinta y tres pesetas (503.333 pesetas), a la alta.

**-Garantías:** La provisional para tomar parte en la subasta, se fija en 10.000 pesetas y la definitiva en el 6% del valor de adjudicación.

**-Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**-Apertura de proposiciones:** A las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación. La apertura se realizará en la Casa Consistorial.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..... de ..... años de edad, estado civil ..... profesión ..... con D.N.I. nº .....

con domicilio en ..... (.....) en C/..... nº ..... actuando en nombre propio (o en nombre de ..... lo que acredita con .....) enterado de los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que rigen para la subasta del local municipal mencionado y anuncio inserto en el B.O.P. nº ..... de fecha ..... de ..... de 1982, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número); aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones que sirven de base para esta subasta, y que declara conocer. (Fecha y firma del proponente).

Santa Cruz del Valle, a 3 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.606

*Ayuntamiento de Cabezas de Alambre*

**ANUNCIO**

El próximo día CUATRO DE JULIO de 1982, a las TRECE horas, tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública para el arriendo de las fincas rústicas numeradas con los Lotes 1, 2 y 3 del Monte núm. 27 de los propios de este Municipio, bajo las siguientes BASES.

**PRIMERA.**—Superficie y precio de tasación de cada uno de los lotes.

Lote núm. 1. Superficie: 7.09.37 Has. Precio tasación: 70.937 pesetas.

Lote núm. 2. Superficie: 7.18.75 Has. Precio tasación: 71.875 pesetas.

Lote núm. 3. Superficie: 7.04.37 Has. Precio tasación: 70.437 pesetas.

Las fincas o lotes han sido transformadas en cultivos y electrificadas para la elevación de aguas.

**SEGUNDA.**—**Subasta.**—La celebración de la subasta será por el procedimiento de pujas a la llana.

**TERCERA.**—**La mesa.**—Estará presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de los señores Concejales y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

**CUARTA.**—**Período de arrendamiento.**—Será de seis años que se halla comprendido desde el primero de enero de 1983 al 31 de diciembre de 1988.

**QUINTA.**—**Personas que podrán optar a la subasta.**—Todas aquellas que tengan la condición de

vecinos de la localidad y ejerzan la profesión de agricultor y trabajador agrícola en este término municipal.

**SEXTA.**—**Fianzas.**— Aquellas personas que resultaran adjudicatarias vienen obligadas en el acto de la firma del contrato a depositar en el Ayuntamiento el 6% del importe de la adjudicación definitiva.

**SEPTIMA.**—**Mejoras en las fincas.**—Las fincas objeto de arrendamiento han sido transformadas en regadío, y se hallan dotadas cada una de ellas de la correspondiente perforación o sondeo, electrificadas y montado un cuadro de mandos para un motor de 25 CV.

**OCTAVO.**—**Aportaciones del adjudicatario.**—Es de cuenta del arrendatario la instalación de los elementos necesarios para la elevación de aguas, tales como bombas, motores, etc., así como los equipos de lluvia por aspersión para su riego, sin derecho a indemnización económica de ninguna clase por parte del Ayuntamiento por el montaje y funcionamiento de dicha maquinaria.

También será de exclusiva cuenta del adjudicatario, el consumo de energía eléctrica, mínimos, obras en general de conservación de las instalaciones de la Cooperativa, gastos de administración y electricista, que anualmente señale la Cooperativa de Electrificación "Colina de la Moraña", de Cabezas de Alambre, dada la condición de socio de este Ayuntamiento con las fincas o lotes reseñados.

**NOVENA.**—**Forma de celebración de la subasta.**—Si la subasta se declarara desierta en cualquiera de ambas fincas se celebrará una segunda el próximo domingo a la misma hora y lugar, así como bajo el mismo tipo de tasación.

Se regirá esta subasta por las condiciones del Pliego General de Condiciones Técnicas facultativas.

El tiempo máximo entre una puja y otra será de CINCO minutos, pudiendo la presidencia amonarlo cuando lo estime oportuno, o las circunstancias así lo aconsejen.

**DECIMA.**—**Incompatibilidades.**—No se encuentran afectados por las incompatibilidades e incapacidades, los concejales del Ayuntamiento que reúnan la condición de agricultor y vecino de este término municipal.

**DECIMA PRIMERA.**—**Adjudicación definitiva.**—El Ayuntamiento procederá a la adjudicación definitiva a la persona que en el acto de la subasta haya resultado mejor económicamente y haya re-

caído sobre el mismo la adjudicación provisional, y no se encuentre afectado por las incompatibilidades e incapacidades establecidas por la Ley.

**DECIMA SEGUNDA.**—**Reclamaciones.**—Para cualquier tipo de reclamación el adjudicatario deberá estar al corriente en el pago de las rentas, y para poder optar a la subasta no tener la condición de deudor al Municipio.

**DECIMA TERCERA.**—**Explotación y aprovechamiento.**—Será a uso y costumbre de buen labrador y a riesgo y ventura del arrendatario.

**DECIMA CUARTA.**—**Pago de Rentas.**—El arrendatario-adjudicatario viene obligado a ingresar en el Ayuntamiento para el día 31 de diciembre de cada año de duración del presente contrato de arrendamiento el importe de las rentas establecidas.

**DECIMA QUINTA.**—**Desahucio.**—Será motivo de desahucio el arrendador por alguna de las condiciones siguientes:

a) La falta de pago de la renta para la fecha fijada en contrato.

b) El mal uso y cultivo de las fincas que será determinado por los agricultores designados por el Ayuntamiento, sin que tenga apelación la decisión perital.

c) El subarriendo de las fincas.

**DECIMA SEXTA.**—**Intereses.**—El interés a aplicar en caso de demora en los pagos de la renta para la fecha establecida será del 15% de la cantidad pendiente de ingreso.

**DECIMA SEPTIMA.**—**Tribunales.**—Ambas partes contratantes se someten a los Tribunales Ordinarios de Arévalo y Avila.

**DECIMA OCTAVA.**—**Reclamaciones.**—Para cualquier tipo de reclamaciones será requisito indispensable haber abonado la renta correspondiente al año a que se refiera la reclamación, y además no tener la condición de deudor al Ayuntamiento.

**DECIMA NOVENA.**—**Gastos.**—Todos cuantos gastos se ocasionen para el cumplimiento de lo pactado en el contrato será de cuenta del adjudicatario, así como el importe de los honorarios de abogados y procuradores que designe el Ayuntamiento. También correrán de cuenta del arrendatario los gastos de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Avila, y del Presupuesto de indemnizaciones que establece el Decreto 502 de 17 de mayo.

**VEINTE.**—Cuanto no queda previsto en el Pliego de Condicio-

nes Económico-Administrativas y anuncio, se regirá por lo estipulado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cabezas de Alambre, 7 de junio de 1982.

El Alcalde, *Santiago Gómez López*.

—1.615

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

EDICTO

Don Juan García Linares, solicita licencia para instalar una Tienda de Alimentación y Charcutería en esta localidad, calle General Molá.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 8 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.614

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

EDICTO

Don Juan José Torija Sánchez, solicita licencia para instalar una Cafetería y un Velador en el Hostal Los Rosales en esta localidad, calle Las Pozas.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 6 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.613

*Ayuntamiento de Burgohondo*

EDICTO

Por parte de Hijo de Pedro Delgado, S. A. se ha solicitado licencia para apertura de Carnicería en Supermercado en la finca número 20 de la calle Mayor de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se considere en afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan

hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Burgohondo, a 2 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.536

*Ayuntamiento de Arévalo*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1982

**Primero.—Acta anterior.** — Se aprueba el borrador del Acta de la sesión anterior.

**Segundo.—Correspondencia.** — 2.1.—Dar cuenta de la aprobación de la Ordenanza de Circulación.— Queda enterada la Corporación de la aprobación definitiva.—2.2.—Dar cuenta de la aprobación del Reglamento de Servicio de Recogida de Basuras.— Queda enterada la Corporación de la aprobación definitiva.—2.3.—Dar cuenta de la aprobación del proyecto de Ordenación del Entorno al Castillo.— Queda enterada la Corporación.

**Tercero.—Aprovechamientos forestales.** —3.1.—Adjudicación de los lotes 2º y 3º del aprovechamiento de maderas del Monte número 25 y Campaña de 1982.—Se adjudica el lote 2º a Maderas Chacón por el precio de 1.038.500 pesetas y el lote 3º a Clemente Manso López por el precio de 770.000 pesetas.—3.2.—Aprovechamiento de pastos para la Campaña de 1982.—Se acuerda se realice según la costumbre de años anteriores.

**Cuarto.—Urbanismo y obras.** — 4.1.—Expediente de ruina de edificio sito en el Bº de la Estación.— Previa tramitación del expediente se declara el estado de ruina y se ordena la demolición del inmueble. 4.2.—Reconstrucción de la Casa Consistorial.—Solicitud de subvención al amparo del Real Decreto 988/1982, de 30 de abril.— Se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial que incluya en el programa de instalaciones culturales la reconstrucción de la Casa Consistorial, con subvención de un tercio del presupuesto del proyecto.—4.3.—Ejecución de obras de pavimentación adjudicadas por la Excelentísima Diputa-

ción Provincial.—Previos los informes oportunos se acuerda ejecutar estas obras por el sistema de administración, facultando al Alcalde para la contratación de personal y material.—4.4.—Plan Parcial Industrial.—Previos los informes oportunos se acuerda aprobar inicialmente el proyecto del Plan Parcial Industrial, su exposición pública, la suspensión de licencias y el diligenciado de planos y documentos.

**Quinto.—Bienes.—5.1.**—Adquisición de Camión o Isotermo para el servicio del Matadero Municipal. Previos los informes oportunos se acuerda adquirir a Hijos de Víctor Alcón un camión, marca Pegaso modelo 1121 por el precio aplazado, con tipo de interés del 12 por 100, de 2.971.915 pesetas y a Carrocerías Núñez un furgón Isotermo por el precio aplazado, con tipo de interés del 12 por 100, de 813.530 pesetas.

**Sexto.—Asunto urgente.—Cultura.**—Se aprueba el Programa Oficial de las Ferias y Fiestas Patronales de 1982, que se solicite del excelentísimo señor gobernador civil autorización para encierros tradicionales, y se otorga subvención a las peñas.

**Séptimo.—Ruegos y preguntas.** Se formula ruego sobre situaciones de ruina de dos edificios.

En la ciudad de Arévalo a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº El alcalde, *Ricardo Bustillo*.—El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—1.592

ALCALDIAS

Aprobado: por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero:

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Navalperal de Pinares	(1.585)
Tormellas	(1.602)
Blascosancho	(1.630)
Pradosegar	(1.631)